



Preguntas y respuestas durante la Jornada de la 6° Conferencia del Ciclo Democracias y Sistemas Inteligentes-ventajas y peligros 14 09 22

PREGUNTA: De Romina F. Cabrera ¿ la comunicacion politica debera cambiar drasticamente en este Nuevo Renacimiento, por ejemplo, con respecto a las estrategias?

Credo che sia l'elaborazione politica, sia il confronto politico, sia la comunicazione politica dovrebbero aggiornarsi e cambiare drasticamente. I problemi si dovrebbero individuare "leggendo" i dati, innanzitutto: senza pensare che i dati siano infallibili o perfettamente obiettivi (non lo sono), ma usandoli come supporto valido per ulteriori elaborazioni e riflessioni. Un leader dovrebbe leggere il mondo leggendo i dati, e interpretandoli alla luce dei valori etici di cui è portatore. Se le strategie politiche partissero dall'analisi dei dati – e non dei sondaggi – avremmo agende politiche e programmi di governo più attuali e moderni. Questo vale a livello globale, a livello nazionale ma anche locale e di singola municipalità; il governo delle smart city risponde a bisogni dei cittadini-utenti che possono essere rilevati (e monitorati) sulla base dei dati. Pensate ai dati di traffico automobilistico o pedonale rilevati da sensori, in tempo reale, che potrebbero orientare scelte urbanistiche strategiche e molto rapide da parte degli amministratori di una città. Il punto, naturalmente, è non eccedere nella delega ai dati e agli algoritmi: quando un politico dirà "mi ha detto di farlo l'algoritmo in base ai dati elaborati", sarà un eccesso. La politica (umana) dovrebbe, a mio avviso, essere sempre responsabilizzata e fare da filtro. I dati e le tecnologie sono premesse e strumenti, ma il fattore umano non può mancare.

En "El Arte de la Privacidad" scrivo: *"Para patronear la embarcación en medio del oleaje de la marejada de los negocios y de la innovación no es suficiente, de hecho, con ocupar un puesto o un cargo, ni con estructurar un sistema de gestión: es necesario saber recopilar, interpretar y poner en valor los datos y los metadatos que se producen en la empresa, para que ellos generen un patrimonio informativo que sería estúpido y muy perjudicial ignorar. Analizar los datos significa practicar la inteligencia de negocios, que –mire usted por dónde– es una fórmula empresarial que nos remite a la necesidad de inteligencia e intuición a la hora de sopesar y tomar decisiones estratégicas. En ocasiones, los datos son independientes de nuestros deseos más personales, son hechos puros y duros, o por lo menos "planos subjetivos" ajenos: se nos plantan delante como locomotoras y nos arrollan, con su alteridad objetiva; en otros casos confirman nuestros fines. Hay que saber leerlos, por supuesto. Cuantos más datos manejemos, más se complica la cosa y, al mismo tiempo, más se depura: es la magia del Big Data Analysis, es decir, la recopilación de enormes volúmenes de datos por medio de algoritmos expertos, capaces de orientarnos en nuestras elecciones casi en tiempo real. El dato conduce al conocimiento de aquello que, de otra forma, permanecería en la oscuridad o, cuando menos, inobservado, no percibido y, por lo tanto, tampoco racionalizado."*

PREGUNTA: de Valentina Sapuppo ¿Podemos imaginar que un abogado de datos pueda orientar y apoyar a las grandes empresas para imponerse en el desarrollo de software que pueda ser utilizado por la Publica Administracion en cumplimiento de los derechos fundamentales y los principios democráticos? // ITALIANO - Grazie Luca per la tua opera e per la presentazione che ci hai dedicato. **DOMANDA:** Possiamo immaginare che un avvocato



dei dati possa orientare e supportare le grandi imprese a migliorare sé stesse per imporsi nello sviluppo di software utilizzabili dalla Pubblica Amministrazione nel rispetto dei diritti fondamentali e dei principi democratici?

Io credo che sia possibile e auspicabile. Ci sono due prospettive nel lavoro di un avvocato dei dati (d'affari). Una è quella, positiva, di accompagnare il *design* – la progettazione – di nuovi prodotti o servizi che non siano solo conformi, ma che siano perfino competitivi perché la privacy, la protezione dei dati, la sicurezza e la valorizzazione delle informazioni sono parti integranti e funzionali del prodotto/servizio. Ho teorizzato la figura del “Data Protection Designer”, in questo senso.

Come sostengo in “El Arte de la Privacidad”, *“Para implementar con calidad creciente estas soluciones artísticas y jurídicas conjuntamente, será necesario difundir una nueva figura profesional: el “Data Protection Designer”, es decir, un experto multidisciplinar en derecho de datos, usabilidad y gráfica, psicología y tecnología. Pronostico que, dentro de unos años, las universidades ofrecerán cursos de grado y máster dedicados a estas competencias: de las bellas artes a las bellas leyes, el paso se producirá por sí mismo.”*

L'altra prospettiva, al negativo ma non troppo, resta quella di un avvocato che non può essere complice di un cliente (impresa o PA) svogliato o malintenzionato. Riporto di seguito un altro brano de “El Arte de la Privacidad” che mi pare significativo:

¿Abogado cómplice o censor?

Me he encontrado, en varias ocasiones, frente a este tipo de encrucijada con clientes más o menos desenvueltos y cínicos: “Pero abogado, ¿qué necesidad hay de todo esto? Ya le pagamos a Usted...”. ¿Qué debería hacer un profesional serio, en su papel de asesor, frente a un alto ejecutivo que le revela sus intenciones de infringir deliberadamente las reglas? ¿Levantarse e irse? ¿O quedarse para “convertirle” o, incluso, “exorcizarle”? ¿O más bien buscar una tercera vía, para limitar los daños? No tengo el don de la fe, por lo que soy seguramente inoportuno e inadecuado en esta reflexión, pero no me esperaría que un cura, ante un pecador confeso, se levantara y se fuese.

Esperaría que insistiese con mesura y serenidad, sin exageraciones, intentando convencer a su interlocutor, y reconducirle al camino recto (el camino del derecho), o por lo menos acercarlo un poco al sendero adecuado, limitando así el mal potencial y actual que comportan sus elecciones.

Algunos compañeros abogados podrían ver el vaso medio vacío, y amonestarme en el plano deontológico de nuestra profesión: si el cliente no respeta la ley, aléjate de él o serás cómplice suyo. Yo pienso de otra forma. Si un empresario no quiere estar en regla, mi papel no puede ser ni el de la autoridad (¿cuánto daño provoca un abogado que se identifica con el juez o el garante!), ni el de un cómplice hechizado que se acopla a cualquier deseo o capricho de quien le contrata y le paga: es uno de los principales preceptos que intento transmitir a los jóvenes colaboradores y abogados en prácticas, cuando entran en nuestro equipo. Un abogado de negocios, con más razón si trabaja en el campo normativo y, por lo mismo, con reglas imperativas, requisitos, adecuaciones y compliance, debería permanecer “en el frente” y proporcionar a su cliente orientación sobre cómo minimizar el distanciamiento de las reglas,



sobre cómo aproximarse al objetivo de conformidad (incluso siendo consciente de la imposibilidad de alcanzarlo plenamente).

Mi labor no contribuirá a burlar las leyes o al abuso de los derechos y libertades de empresa; En cambio, estará siempre orientada a asistir al cliente para que viole las reglas lo menos posible, para minimizar la infracción, dar algunos pasos hacia la conformidad que resulten en un mejor equilibrio en términos de eficiencia y sostenibilidad operativa. Y, obrando así, cumpliré otra función más, muy humana: ayudar a comprender los riesgos. La valoración del riesgo, especialmente cuando se trata de derechos fundamentales e inviolables, digitales o no, inevitablemente tiene dos caras: hay que sopesar los riesgos para uno mismo –es decir, para la empresa y sus activos– y los riesgos que se ocasionan a los derechos y libertades ajenos. Al tomar conciencia objetiva de dichos riesgos, de su verosimilitud y gravedad, la empresa podrá decidir con claridad si, cómo y cuánto adecuarse a las reglas.

Pensándolo bien, un asesor competente responsabiliza a su cliente, porque tiende a reducir su ignorancia y a ampliar su perímetro de concienciación y, por lo tanto, el grado de intencionalidad de sus acciones. Cuanto más nos hayan preparado para comprender el significado y las posibles consecuencias de nuestras elecciones, antes, más responsables (accountable) de ellas nos haremos –para bien o para mal– después.

PREGUNTA: de Juan Carlos Ferreri ¿Cuál es el riesgo de la "hiper" racionalidad en el derecho? ¿no debería ser un desideratum?

Qui un brano del mio pamphlet del 2018, “Follia Artificiale”, che c’entra con il problema dell’iperrazionalità:

“Vero è che l’essere umano ha fatto cose atroci, nella Storia, senza essere artificiale. Ho come la sensazione, tuttavia, che le peggiori nefandezze belliche siano state frutto non tanto dei sentimenti di rabbia, gelosia, invidia, cupidigia e di altre emozioni negative di cui ogni individuo è naturalmente dotato, bensì di iperrazionalizzazioni. Dopotutto, le fasi di profilazione che segnalavo essere così pericolose per i diritti e le libertà fondamentali delle persone – strumenti perfetti per attuare discriminazioni di ogni genere – cosa sono se non astrazioni semplificative e iperrazionalizzanti? Se non negazioni teoriche della concreta e imprevedibile complessità e unicità umana? Caratteristica del nazismo, di ogni forma di nazismo, è quella di pensare che le astratte formule matematiche e scientifiche possano tradursi linearmente in regole di convivenza e di governo. Personalmente, sono inoltre convinto che una certa forma interpretativa del credo religioso, che trasforma la teologia in teocrazia o guerra santa, a seconda dei casi, sia un altro ottimo esempio di iperrazionalizzazione: non irrazionalità, ma iperrazionalità.”

En “El Arte de la Privacidad” sostengo qualcosa di simile, pensando alla conformità e al lavoro di noi juristi:

“A veces siento la tentación de iluminar los modelos organizativos de determinadas empresas con focos potentes e implacables o, para seguir con la metáfora, con los rayos ultravioleta de una “lámpara de Wood”, y poder juzgar así no conformidad y dudosa legitimidad, su



naturaleza defectuosa, no del todo original o todavía incompleta. Luego me lo pienso mejor y acepto la idea de que toda actividad humana –y por tanto también la empresarial– pueda albergar zonas oscuras. La claridad “total” se corresponde con una pretensión de perfección poco realista, ficticia y que también, en cierto modo, desvirtúa la complejidad de las realidades. La presencia de zonas de sombra, dentro del cuadro, no es sinónimo de conformidad insuficiente o baja calidad, como tampoco se puede dar por hecho que un lienzo con repetidos repintes y restauraciones pierda necesariamente valor; de la misma manera, fuera del marco, no hay que excluir que una auditoría de compliance empresarial, dirigida a recopilar y examinar documentos e información para optimizar un modelo de organización, gestión y control, pueda ser llevada a cabo “a oscuras” por quien tasa o restaura la obra. En las partes más sombrías de un cuadro hay dignidad, y puede esconderse una orientación valiosa en las sombras que envuelven a quien observa, desde fuera.”

E ancora:

“Los juristas no escapan a esta enfermedad: las motivaciones en las medidas administrativas, las argumentaciones en las actas de citación y en los recursos son a menudo tajantes, afiladas (smart), cercanas a la perfección en la reconstrucción de los hechos y del derecho; lo mismo se puede aplicar a muchas acusaciones e innumerables sentencias que llegan a seccionar un pelo en infinitas partes, meticulosamente, construyendo teoremas impecables y matemáticamente incontestables. Sobre el papel, todo es excelente: diréis que son manifestaciones de la lógica, y yo, de hecho, acabo de definir la lógica como la “belleza del derecho”. Verdadero. Pero, cuidado, no he dicho que las galletas feas pero buenas deban ser necesariamente bonitas. Demasiada belleza, inyectada en el derecho, lo distorsiona y lo devuelve a un grado de abstracción propio de la ley antes de que ésta pase por el filtro de la realidad y se transforme en derecho (retomando el pensamiento del jurista y académico italiano Carnelutti). Una sobredosis de lógica puede desorientar hasta al mejor de los abogados o de los magistrados, ya que desvincula el discurso jurídico de lo razonable y de la proporcionalidad, claves fundamentales para comprender y regular el comportamiento humano a nivel ético.

La ética es un producto de la imperfección humana, mientras que las máquinas, los objetos y los algoritmos tienden a perseguir una forma de pulcro perfeccionismo optimizador e hiper-racionalidad matemática. La ética significa respeto al ser humano por encima de todo lo demás en el mundo, incluso cuando esto implique renunciar a unos pocos milímetros (o metros) de impecables cálculos matemáticos. La perfección, por el contrario, es la negación de la insuficiencia y de la limitación inherentes a la naturaleza humana, una falsificación. No soy ese retrato filtrado por las redes sociales, con el software listo para corregir color, luz, tono de piel, arrugas, ojeras: soy lo que era antes de todo filtro.

Los educadores, investigadores informáticos, desarrolladores y científicos de datos deberían poner todos sus sentidos en trabajar precisamente en el frente del llamamiento a la tolerancia del objetivo imperfecto, de la renuncia y del fracaso, por parte de algoritmos y usuarios; deberían hacerlo, no obstante, de dos formas diferentes y por caminos aparentemente opuestos. En el caso de los usuarios humanos, el desafío podría ser una inyección de confianza en sí mismos, la aceptación de las propias carencias y, al mismo tiempo, cierta tensión hacia una mejora sustancial progresiva, hacia la búsqueda continua. Para los algoritmos, el correctivo ético podría, por el contrario, tratar de inculcarles, por diseño y por defecto un mínimo sentido de limitación y de duda, la consciencia de una inadecuación inevitable, última y persistente a la ética humana y analógica. Parafraseando la célebre cita de Salvador Dalí “no



ACADEMIA NACIONAL DE
CIENCIAS DE BUENOS AIRES

tengas miedo a la perfección, nunca la alcanzarás”, deberíamos tener miedo de personas y, sobre todo, de cosas perfeccionistas.”



PREGUNTA: De Romina F. Cabrera ¿ la comunicación política debe cambiar drásticamente en este Nuevo Renacimiento, por ejemplo, ¿con respecto a las estrategias?

Creo que tanto la elaboración política como la confrontación política y la comunicación política deben actualizarse y cambiar drásticamente. Los problemas deben identificarse "leyendo" los datos, en primer lugar: sin pensar que los datos son infalibles o perfectamente objetivos (no lo son), sino utilizándolos como un soporte válido para la elaboración y la reflexión posterior. Un líder debe leer el mundo leyendo los datos e interpretándolos a la luz de los valores éticos que posee. Si las estrategias políticas partieran del análisis de los datos -y no de las encuestas- tendríamos agendas políticas y programas de gobierno más actuales y modernos. Esto es cierto a nivel global, nacional, pero también local y en cada municipio; el gobierno de las ciudades inteligentes responde a las necesidades de los ciudadanos-usuarios que pueden ser detectadas (y controladas) a partir de los datos. Piense en los datos de tráfico de automóviles o peatones recogidos por sensores, en tiempo real, que podrían guiar las decisiones estratégicas y muy rápidas de planificación urbana de los administradores de una ciudad. La cuestión, por supuesto, es no delegar en exceso en los datos y los algoritmos: cuando un político diga "el algoritmo me dijo que lo hiciera en base a los datos procesados", será un exceso. La política (humana) debería, en mi opinión, estar siempre potenciada y actuar como filtro. Los datos y las tecnologías son premisas y herramientas, pero no puede faltar el factor humano.

En "El Arte de la Privacidad" escribo: "Para patronear la embarcación en medio del oleaje de la marejada de los negocios y de la innovación no es suficiente, de hecho, con ocupar un puesto o un cargo, ni con estructurar un sistema de gestión: es necesario saber recopilar, interpretar y poner en valor los datos y los metadatos que se producen en la empresa, para que ellos generen un patrimonio informativo que sería estúpido y muy perjudicial ignorar. Analizar los datos significa practicar la inteligencia de negocios, que -mire usted por dónde- es una fórmula empresarial que nos remite a la necesidad de inteligencia e intuición a la hora de sopesar y tomar decisiones estratégicas. En ocasiones, los datos son independientes de nuestros deseos más personales, son hechos puros y duros, o por lo menos "planos subjetivos" ajenos: se nos plantan delante como locomotoras y nos arrollan, con su alteridad objetiva; en otros casos confirman nuestros fines. Hay que saber leerlos, por supuesto. Cuantos más datos manejemos, más se complica la cosa y, al mismo tiempo, más se puura: es la magia del Big Data Analysis, es decir, la recopilación de enormes volúmenes de datos por medio de algoritmos expertos, capaces de orientarnos en nuestras elecciones casi en tiempo real. El dato conduce al conocimiento de aquello que, de otra forma, permanecería en la oscuridad o, cuando menos, inobservado, no percibido y, por lo tanto, tampoco racionalizado."

PREGUNTA: De Valentina Sapuppo ¿Podemos imaginar que un abogado de datos pueda orientar y apoyar a las grandes empresas para imponerse en el desarrollo de software que pueda ser utilizado por la Publica Administracion en cumplimiento de los derechos fundamentales y los principios democráticos? //



ITALIANO - Gracias Luca por tu trabajo y por la presentación que nos has dedicado. PREGUNTA: ¿Podemos imaginar que un abogado de datos puede orientar y apoyar a las grandes empresas a mejorar para imponerse en el desarrollo de software que pueda ser utilizado por la Administración Pública respetando los derechos fundamentales y los principios democráticos?

Creo que es posible y deseable. Hay dos perspectivas en el trabajo de un abogado de datos (empresariales). Uno de ellos es el positivo de acompañar el diseño -la planificación- de nuevos productos o servicios que no sólo cumplen las normas, sino que incluso son competitivos porque la privacidad, la protección de datos, la seguridad y la mejora de la información son partes integrales y funcionales del producto/servicio. En este sentido, he teorizado la figura del "Diseñador de Protección de Datos".

Como sostengo en "El Arte de la Privacidad", "Para implementar con calidad creciente estas soluciones artísticas y jurídicas conjuntamente, será necesario difundir una nueva figura profesional: el "Data Protection Designer", es decir, un experto multidisciplinar en derecho de datos, usabilidad y gráfica, psicología y tecnología. Pronostico que, dentro de unos años, las universidades ofrecerán cursos de grado y máster dedicados a estas competencias: de las bellas artes a las bellas leyes, el paso se producirá por sí mismo."

La otra perspectiva, a la negativa, pero no demasiado, sigue siendo la de un abogado que no puede ser cómplice de un cliente (empresa o AP) desganado o malintencionado. A continuación, cito otro fragmento de "El Arte de la Privacidad" que me parece significativo:

¿Abogado cómplice o censor?

Me he encontrado, en varias ocasiones, frente a este tipo de encrucijada con clientes más o menos desenvueltos y cínicos: "Pero abogado, ¿qué necesidad hay de todo esto? Ya le pagamos a Usted...". ¿Qué debería hacer un profesional serio, en su papel de asesor, frente a un alto ejecutivo que le revela sus intenciones de infringir deliberadamente las reglas? ¿Levantarse e irse? ¿O quedarse para "convertirle" o, incluso, "exorcizarle"? ¿O más bien buscar una tercera vía, para limitar los daños? No tengo el don de la fe, por lo que soy seguramente inoportuno e inadecuado en esta reflexión, pero no me esperaba que un cura, ante un pecador confeso, se levantara y se fuese.

Esperaría que insistiese con mesura y serenidad, sin exageraciones, intentando convencer a su interlocutor, y reconducirle al camino recto (el camino del derecho), o por lo menos acercarlo un poco al sendero adecuado, limitando así el mal potencial y actual que comportan sus elecciones.

Algunos compañeros abogados podrían ver el vaso medio vacío, y amonestarme en el plano deontológico de nuestra profesión: si el cliente no respeta la ley, aléjate de él o



serás cómplice suyo. Yo pienso de otra forma. Si un empresario no quiere estar en regla, mi papel no puede ser ni el de la autoridad (¡cuánto daño provoca un abogado que se identifica con el juez o el garante!), ni el de un cómplice hechizado que se acopla a cualquier deseo o capricho de quien le contrata y le paga: es uno de los principales preceptos que intento transmitir a los jóvenes colaboradores y abogados en prácticas, cuando entran en nuestro equipo. Un abogado de negocios, con más razón si trabaja en el campo normativo y, por lo mismo, con reglas imperativas, requisitos, adecuaciones y compliance, debería permanecer “en el frente” y proporcionar a su cliente orientación sobre cómo minimizar el distanciamiento de las reglas, sobre cómo aproximarse al objetivo de conformidad (incluso siendo consciente de la imposibilidad de alcanzarlo plenamente).

Mi labor no contribuirá a burlar las leyes o al abuso de los derechos y libertades de empresa; En cambio, estará siempre orientada a asistir al cliente para que viole las reglas lo menos posible, para minimizar la infracción, dar algunos pasos hacia la conformidad que resulten en un mejor equilibrio en términos de eficiencia y sostenibilidad operativa. Y, obrando así, cumpliré otra función más, muy humana: ayudar a comprender los riesgos. La valoración del riesgo, especialmente cuando se trata de derechos fundamentales e inviolables, digitales o no, inevitablemente tiene dos caras: hay que sopesar los riesgos para uno mismo –es decir, para la empresa y sus activos– y los riesgos que se ocasionan a los derechos y libertades ajenos. Al tomar conciencia objetiva de dichos riesgos, de su verosimilitud y gravedad, la empresa podrá decidir con claridad si, cómo y cuánto adecuarse a las reglas.

Pensándolo bien, un asesor competente responsabiliza a su cliente, porque tiende a reducir su ignorancia y a ampliar su perímetro de concienciación y, por lo tanto, el grado de intencionalidad de sus acciones. Cuanto más nos hayan preparado para comprender el significado y las posibles consecuencias de nuestras elecciones, antes, más responsables (accountable) de ellas nos haremos –para bien o para mal– después.

PREGUNTA: de Juan Carlos Ferreri ¿Cuál es el riesgo de la "hiper" racionalidad en el derecho? ¿no debería ser un desideratum? He aquí un extracto de mi panfleto de 2018, 'Locura artificial', que tiene que ver con el problema de la hiperracionalidad:

"Es cierto que el ser humano ha hecho cosas atroces, en la Historia, sin ser artificial. Sin embargo, tengo la sensación de que las peores acciones bélicas han sido el resultado no tanto de los sentimientos de ira, celos, envidia, codicia y otras emociones negativas con las que todo individuo está dotado por naturaleza, sino de la hiperracionalidad. Al fin y al cabo, las fases de elaboración de perfiles que señalé eran tan peligrosas para los derechos y libertades fundamentales de las personas -herramientas perfectas para aplicar discriminaciones de todo tipo-, ¿qué son sino abstracciones simplificadoras e hiperracionalizadoras? ¿Si no son negaciones teóricas de la concreta e inexpugnable complejidad y singularidad humana? Característico del nazismo, de todas las formas de nazismo, es pensar que las fórmulas matemáticas y científicas abstractas pueden



traducirse linealmente en normas de convivencia y de gobierno. Personalmente, también estoy convencido de que una determinada forma de interpretación de las creencias religiosas, que transforma la teología en teocracia o en guerra santa, según el caso, es otro buen ejemplo de hiperracionalización: no de irracionalidad, sino de hiperracionalidad."

En 'El Arte de la Privacidad' sostengo algo similar, pensando en la conformidad y en el trabajo de nosotros los juristas:

A veces siento la tentación de iluminar los modelos organizativos de determinadas empresas con focos potentes e implacables o, para seguir con la metáfora, con los rayos ultravioleta de una "lámpara de Wood", y poder juzgar así no conformidad y dudosa legitimidad, su naturaleza defectuosa, no del todo original o todavía incompleta. Luego me lo pienso mejor y acepto la idea de que toda actividad humana –y por tanto también la empresarial– pueda albergar zonas oscuras. La claridad "total" se corresponde con una pretensión de perfección poco realista, ficticia y que también, en cierto modo, desvirtúa la complejidad de las realidades. La presencia de zonas de sombra, dentro del cuadro, no es sinónimo de conformidad insuficiente o baja calidad, como tampoco se puede dar por hecho que un lienzo con repetidos repintes y restauraciones pierda necesariamente valor; de la misma manera, fuera del marco, no hay que excluir que una auditoría de compliance empresarial, dirigida a recopilar y examinar documentos e información para optimizar un modelo de organización, gestión y control, pueda ser llevada a cabo "a oscuras" por quien tasa o restaura la obra. En las partes más sombrías de un cuadro hay dignidad, y puede esconderse una orientación valiosa en las sombras que envuelven a quien observa, desde fuera."

E ancora:

"Los juristas no escapan a esta enfermedad: las motivaciones en las medidas administrativas, las argumentaciones en las actas de citación y en los recursos son a menudo tajantes, afiladas (smart), cercanas a la perfección en la reconstrucción de los hechos y del derecho; lo mismo se puede aplicar a muchas acusaciones e innumerables sentencias que llegan a seccionar un pelo en infinitas partes, meticulosamente, construyendo teoremas impecables y matemáticamente incontestables. Sobre el papel, todo es excelente: diréis que son manifestaciones de la lógica, y yo, de hecho, acabo de definir la lógica como la "belleza del derecho". Verdadero. Pero, cuidado, no he dicho que las galletas feas pero buenas deban ser necesariamente bonitas. Demasiada belleza, inyectada en el derecho, lo distorsiona y lo devuelve a un grado de abstracción propio de la ley antes de que ésta pase por el filtro de la realidad y se transforme en derecho (retomando el pensamiento del jurista y académico italiano Carnelutti). Una sobredosis de lógica puede desorientar hasta al mejor de los abogados o de los magistrados, ya que desvincula el discurso jurídico de lo razonable y de la proporcionalidad, claves fundamentales para comprender y regular el comportamiento humano a nivel ético.

La ética es un producto de la imperfección humana, mientras que las máquinas, los objetos y los algoritmos tienden a perseguir una forma de pulcro perfeccionismo



optimizador e hiper-racionalidad matemática. La ética significa respeto al ser humano por encima de todo lo demás en el mundo, incluso cuando esto implique renunciar a unos pocos milímetros (o metros) de impecables cálculos matemáticos. La perfección, por el contrario, es la negación de la insuficiencia y de la limitación inherentes a la naturaleza humana, una falsificación. No soy ese retrato filtrado por las redes sociales, con el software listo para corregir color, luz, tono de piel, arrugas, ojeras: soy lo que era antes de todo filtro.

Los educadores, investigadores informáticos, desarrolladores y científicos de datos deberían poner todos sus sentidos en trabajar precisamente en el frente del llamamiento a la tolerancia del objetivo imperfecto, de la renuncia y del fracaso, por parte de algoritmos y usuarios; deberían hacerlo, no obstante, de dos formas diferentes y por caminos aparentemente opuestos. En el caso de los usuarios humanos, el desafío podría ser una inyección de confianza en sí mismos, la aceptación de las propias carencias y, al mismo tiempo, cierta tensión hacia una mejora sustancial progresiva, hacia la búsqueda continua. Para los algoritmos, el correctivo ético podría, por el contrario, tratar de inculcarles, por diseño y por defecto un mínimo sentido de limitación y de duda, la consciencia de una inadecuación inevitable, última y persistente a la ética humana y analógica. Parafraseando la célebre cita de Salvador Dalí “no tengas miedo a la perfección, nunca la alcanzarás”, deberíamos tener miedo de personas y, sobre todo, de cosas perfeccionistas.”